

ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL			NIF
DOMICILIO			LOCALIDAD
			CÓDIGO POSTAL
EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Nº REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS	TIPOLOGÍA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas)			
Correo electrónico:		Teléfono móvil:	
Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación.			

REPRESENTANTE	
Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas)	
Correo electrónico:	Teléfono móvil:
Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación.	

EXPONE
<p>Que en relación a la convocatoria de subvención por concurrencia competitiva publicada en el BOP nº , de fecha / / , relativa a AMPA de Marbella y San Pedro Alcántara, prevista en los presupuestos municipales del ejercicio en vigor, para la entidad a la que represento, se aportan los siguientes justificantes y documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia del DNI del solicitante. <input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF). <input type="checkbox"/> Copia de los estatutos de la Entidad. <input type="checkbox"/> Certificado o copia autenticada del Acta que acredita la composición de la actual Junta Directiva. <input type="checkbox"/> Acreditación del representante y del acuerdo del órgano competente de la Entidad para solicitar una subvención (Anexo I Firmado). <input type="checkbox"/> Proyecto firmado de la/s actividad/es a realizar, junto con un presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos a realizar para su ejecución y el sistema de evaluación. <input type="checkbox"/> Certificado original de cuenta bancaria de la entidad beneficiaria (sólo para el caso de cambio de la cuenta declarada en la ficha de terceros existente en el área económica). <input type="checkbox"/> Declaración firmada sobre aquellos de los documentos anteriores que obren en poder de la Administración a efectos de su no aportación con la solicitud (Anexo II firmado). <input type="checkbox"/> Declaración responsable solicitando pago anticipado de la subvención (Anexo III firmado). <input type="checkbox"/> Otros (indicar):
<p>No será necesario aportar aquellos documentos que obren en poder de la administración, pudiendo ser sustituida su presentación con una declaración firmada identificando dichos documentos y aquellos expedientes administrativos en el que obren o su identidad con los aportados al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marbella (Anexo II firmado).</p>

CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DATOS

En cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:

- AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
- NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud, y apporto copias autenticadas de la siguiente documentación:
- Certificado de encontrarse al corriente/no tener deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado de encontrarse al corriente/no tener deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificado de encontrarse al corriente/no tener deudas con el Patronato Municipal de Recaudación.

De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Que son ciertos cuantos datos y documentos figuran y acompañan en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar la documentación acreditativa exigida.
- Que se encuentran actualizados todos los datos declarados relativos a la inscripción de esta Entidad a la que represento, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marbella.
- Que, en relación a la actividad para la que se solicita subvención del Ayuntamiento de Marbella, **NO HA SOLICITADO** otras subvenciones para el mismo fin, comprometiéndose en todo caso trasladar a esa Administración cualquier solicitud o concesión ulterior.
- Que, en relación a la actividad para la que se solicita subvención del Ayuntamiento de Marbella, **HA SOLICITADO** otras subvenciones para el mismo fin, consistentes en:
- ENTIDAD CONCEDENTE: _____ IMPORTE: _____ euros.
- Que la entidad no está incurso en ninguna de las siguientes circunstancias recogidas como prohibición para tener la condición de beneficiario de subvenciones Públicas ex artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones:
- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - No hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, con el Ayuntamiento de Marbella, o frente a la Seguridad Social.
 - Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - No hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
 - Hallarse incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
 - Haber sido suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la LO 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
 - Cualesquiera otras causas legales que imposibiliten ser beneficiario de subvención de las que se tenga conocimiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (CONTINUACIÓN)

- Que no tiene pendiente de justificar, vencido el plazo concedido, alguna otra subvención municipal.
- Que se encuentra inscrita en los Registros de Asociaciones correspondientes.

SOLICITUD

- La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA**, previo examen de la documentación presentada y los informes que tenga como oportuno interesar, la concesión de la subvención para el proyecto [REDACTED], por importe de [REDACTED] euros^(*).
- Que dicha entidad no cuenta con recursos económicos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada, por lo que solicita el pago anticipado para la realización del proyecto presentado.

(*) El importe de la subvención en ningún caso puede superar la cuantía prevista en los presupuestos municipales.

FIRMA

Marbella, a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.